

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)

ACTA No.-009/2015 DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA, EFECTUADA EL MIERCOLES 3 DE MARZO DE 2015.

ACTA No.-009/2015:- SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EFECTUADA EL DIA MIERCOLES 4 DE FEBRERO DE 2015.- En la ciudad de Cumandá, en la Sala de Sesiones del GAD Municipal de este cantón, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince, a las 09H00, previa Convocatoria No.-009-2015-SC-GADMC, dispuesta por el señor Marco Maquisaca, Alcalde del cantón, quién preside, se reúnen en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímides Silva y Luís Yáñez; además, de los Funcionarios: Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos; Ing. Milton Ulloa, Director de Obras Públicas Enc.; Ab. Brenda Torres, Coord. Administrativa y de Recursos Humanos. Actúa como Secretaria del Concejo Enc. Sra. Liliana Sumba Avila.- Luego de constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde dispone que la Secretaria Encargada, proceda a dar lectura del Orden del Día: **PRIMER PUNTO:** Análisis y Resolución del informe emitido por la Comisión de Planificación con oficio No.-005-GADMC-D.PP, mediante el cual pone en consideración el requerimiento del Ministerio Inclusión Social (MIES) de implementar un equipamiento de tipo comunitario “CENTRO EMBLEMATICO MODALIDAD CIBV”; **SEGUNDO PUNTO:** Designación del Titular de la Secretaria de Concejo del GAD Municipal del cantón Cumandá; **TERCER PUNTO:** Recepción en Comisión a los representantes de la Unión Nacional de Educadores Núcleo de Cumandá; **CUARTO PUNTO:** Recepción en Comisión a la Sra. Rosa Balseca, Sr. Armando Jurado, Sr. José Lara y otros, de acuerdo a petición formulada mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2015; **CUARTO PUNTO:** Informe de Comisiones; y **QUINTO PUNTO:** Asuntos Varios.- El Orden del día puesto a consideración por parte del Sr. Alcalde, el mismo que es acogido por todos los Sres. Concejales, en consecuencia, se prosigue con el desarrollo de la Sesión.- **PRIMER PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN CON OFICIO NO.-005-GADMC-D.PP, MEDIANTE EL CUAL PONE EN CONSIDERACIÓN EL REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO INCLUSIÓN SOCIAL (MIES) DE IMPLEMENTAR UN EQUIPAMIENTO DE TIPO COMUNITARIO “CENTRO EMBLEMATICO MODALIDAD CIBV”.-** Se da lectura el informe No.-005-GADMC-D.P.P-2015, de fecha febrero 26 de 2015, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Proyectos: SR. Humberto Silva, SR. Luís Yáñez y Sr. Joseph Brown, concordante con el oficio No.-079-GADMC-D.P.P-2015, de fecha febrero 26 de 2015, suscrito por el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos, mediante el cual ponen a consideración el proceso de fraccionamiento de un predio de terreno urbano (áreas verdes), ubicado en el barrio 10 de agosto, Lotización Víctor Corral Mantilla, predio de terreno en el cual se

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)

propende implantar un equipamiento comunitario tipo “CENTRO EMBLEMATICO MODALIDAD CIBV”, el mismo que estará al servicio de los niños del cantón, con un área total de terreno de TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CERO SEIS METROS CUADRADOS, (3804.06m²), ubicado entre las calles Francisco Chávez al norte, Abdón Calderón al costado este, César Calvopiña al sur, y 24 de Mayo al costado oeste, e indican que luego de realizada la inspección de campo en conjunto con el Técnico el fraccionamiento SI CUMPLE con los requisitos legales que establece las ordenanzas municipales vigentes, sugiriendo se analice la aprobación de este proyecto.- De forma seguida ante la consulta del Concejal Sr. Joseph Brown en el sentido de que si este tema fue socializado con los moradores del barrio, el Sr. Marco Maquisaca, Alcalde, manifiesta que si fue socializado, pero no todos los moradores del barrio están de acuerdo, pero la mayor parte dijo que si están de acuerdo con que esta obra de gran importancia para el desarrollo de nuestros niños se ejecute en dicho sector.- El Arq. Washington Jaramillo, hace una aclaración en el sentido de que para la ejecución del proyecto del Centro Emblemático, primero es necesario el fraccionamiento de uno de los lotes de implantación para este equipamiento y como segundo paso realizar el cambio de categoría de área verde a área comunitaria, proceso necesario para cumplir con este propósito.- La Concejal Sra. Magaly García consulta si un área verde o comunitaria puede ser determinada para un CIBV.- Ante esta consulta el Ab. Julio Rojas, Procurador Síndico, manifiesta que como Municipio si tenemos competencia en lo social y niñez, por lo tanto si es procedente este proceso.- La Concejal Sra. Magaly solicita que este criterio sea presentado por escrito para tener fundamentos y bases que respalden esta aprobación.- La Concejal Sra. Eliana Medina, informa que el 26 de febrero de 2015, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Equidad y Género en la que unánimemente se resolvió, que se iba a realizar las gestiones ante el MIES para acceder a este servicio, realizadas estas gestiones la contraparte del Municipio para ser beneficiarios de este proyecto es el aporte del terreno para la construcción del Centro emblemático, en esta reunión se tomaron las siguientes resoluciones: 1.- Pedir el vehículo para viajar a la zonal 3 de Inmovilizar en la ciudad e Latacunga y hacer la gestión necesaria para que la construcción del centro emblemático se de en nuestro cantón; 2.- Pedir el criterio jurídico con firma de responsabilidad en el sentido de que si procede o no el cambio de categoría; y 3.- Pedir en Sesión de Concejo que se cubra los costos de escrituras; así como también presenta el informe de las gestiones y del viaje realizado hacia Latacunga en la que se nos informó que debemos presentar cierta documentación que falta para la validación del terreno, es necesario presentar hasta el 10 de marzo de 2015; también se trató sobre el tema del Centro de Salud Tipo C, en el que se nos informó que es necesario la aclaratoria en la escritura y de eso se encarga Inmovilizar, ahora debemos presionar en el Ministerio de Salud Pública para que esto se ejecute.- El Concejal Sr. Luis Yáñez, solicita que el criterio jurídico quede en actas en el sentido de que si es o no procedente este proceso.- Ante lo expuesto el Ab. Julio Rojas, Procurador Síndico, emite

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)

el criterio que este proceso es procedente, por cuanto como Municipio si tenemos competencia en lo social y niñez, por lo tanto no hay ninguna objeción en este tema.- El Concejo luego del análisis respectivo y al contar con el criterio jurídico de que este proceso es procedente, por unanimidad **RESUELVE**: 1.- Aprobar el fraccionamiento de un lote de terreno urbano correspondiente al área verde Municipal, de una superficie 3804.06m², ubicado en el barrio 10 de Agosto, Lotización Víctor Corral Mantilla, en dos partes: A.- Un lote de una superficie de 1949.57m², que para este efecto se denomina lote "01", con los siguientes linderos: NORTE, calle Francisco Chávez con 63.40m; SUR, con lote fraccionado 02, con 37.05m por una parte y, por otra, con la calle César Calvopiña, con 42.46m; ESTE, calle Abdón Calderón, con 60.13m y, un lote de 63.42m²; y, OESTE, con la calle 24 de Mayo, con 9.82m, por una parte, con el lote fraccionado 02, con 50.18m; y, B.- Un lote, de una superficie de 1854.49m², que para este efecto se denomina lote "02", con los siguientes linderos: NORTE, lote fraccionado 01, con 37.05m; SUR, con la calle César Calvopiña, con 37.00m; ESTE, con el lote fraccionado 01, con 50.18m; y, OESTE, con la calle 24, con 50.00m; y 2.- Autorizar el cambio de categoría del citado lote No.-02, con la finalidad, de que luego del procedimiento y formalidades de ley sea entregado al Ministerio de Inclusión Social, para que en dicho sitio se implemente un equipamiento comunitario tipo "**CENTRO EMBLEMATICO MODALIDAD CIBV**". Todo esto conforme al informe Técnico y planos que adjunta en oficio No.- 071-GADMC-D.P.P-2015, el Arq. Washington Jaramillo, Director de Planificación y Proyectos del GAD Municipal del cantón Cumandá, y a informe No.-005-GADMC-D.P.P-2015, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Proyectos. - **SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE CONCEJO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUMANDÁ.**- De forma seguida el Sr. Alcalde manifiesta que, en razón de que el Dr. Ángel Espinoza, quién desempeñaba las funciones de Secretario de Concejo del GAD Municipal ha presentado su renuncia a dicho cargo, es necesario nombrar al titular de la Secretaria de Concejo, por lo tanto me permito poner a vuestra consideración las carpetas correspondientes a la terna de conformidad a lo que estipula las normas legales, a fin de cumplir con la designación respectiva, solicitando se realice el análisis y elijan de acuerdo a los méritos y a las capacidades expuestas en cada uno de los perfiles presentados- Por secretaria se da lectura de quiénes conforman la Terna para nombrar al titular de la Secretaria de Concejo del GAD Municipal: Ab. Maria Nataly Chafra Morales; 2.- Ab. Víctor Hugo Erazo Zela; y 3.- Mercedes Patricia Guffanti Espinoza.- El Concejo luego de conocer la terna propuesta, cuando son las 09H45, hace un receso de media hora para realizar un análisis de cada una de las carpetas puestas a consideración, cuando son las 10H20, se reinstala la Sesión, y de forma seguida el Concejal Sr. Arquimides Silva, luego de manifestar que es necesario nombrar al Titular de la Secretaria de Concejo, y de haber analizado las carpetas presentas y por considerar que la carpeta presentada por el Ab. Víctor Hugo Erazo Zela, es la

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)

mejor de acuerdo al perfil profesional, quién cuenta con una amplia experiencia lo que permitirá un buen desempeño de sus actividades dentro del cargo a nombrar, mociono su nombre para que sea considerado como Titular de la Secretario del Concejo, moción que es apoyada por el Concejal Sr. Joseph Brown.- El Sr. Alcalde, somete a votación al contar con la moción realizada por el Concejal Sr. Arquimides Silva, la misma que es apoyada por el Concejal Sr. Sr. Joseph Brown, para nombrar al Titular de la Secretaria de Concejo.- Por secretaria se procede: 1.- Concejal Sr. Joseph Brown, a favor; 2.- Concejal Sra. Magali García, a favor; 3.- Concejal Sra. Eliana Medina, a favor; 4.- Concejal Sr. Arquimides Silva, a favor; y, 5.- Concejal Sr. Luis Yáñez, a favor.- En consecuencia y luego de sometido a votación el Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Designar al Ab. Erazo Zela Victor Hugo, para el cargo de Secretario de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cumandá, a partir del 3 de marzo de 2015.- **TERCER PUNTO: RECEPCIÓN EN COMISIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LA UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES NÚCLEO DE CUMANDÁ.**- Hace uso de la palabra el Lic. Gonzalo Vallejo, Presidente de la UNEC, quién luego de saludar, agradece por el apoyo de ustedes, a su vez solicita se considere dos pedidos: 1.- Se ayude a solucionar el inconveniente del lindero de nuestra sede con un colindante; y, 2.- Se considere el apoyo para mejorar nuestra sede, pedido que lo realizamos por cuanto somos una asociación jurídica, y pone en conocimiento que en la actualizad en la sede funciona un centro educativo.- El Sr. Alcalde agradece la presencia, e informa que se está tratando el tema del lindero.- Acotando lo manifestado el Arq. Washington Jaramillo, expresa que se está tomando en consideración este tema y el colindante de UNE que se ha pasado con 3 metros ya tiene conocimiento y paraliza la construcción por cuanto ya se lepidio el retiro respectivo y creo que incluso ya busco un profesional para que le re programe el proyecto que está ejecutando, es imposible negociar la venta de ese espacio y por ese lado ustedes pueden estar tranquilos porque la disposición es que retroceda el área invadida.- El Sr. Alcalde de igual manera expresa que el Arq. Washington Jaramillo, está llevando a cabo este proceso y el colindante tiene la disposición de retroceder, con respecto al pedido para mejoras, es imposible atender con este pedido pues ustedes firmaron un comodato con el GAD en el que su contraparte es las mejoras, por lo que en esas condiciones no podemos ayudar no es competencia nuestra el comodato y ustedes aceptaron, más bien se dispondrá la fiscalización para verificar el cumplimiento del mismo, caso contrario si existe incumplimiento el bien objeto del comodato se revierte al Municipio, dejo claro que no es mala voluntad pero hay un comodato y leyes que debemos cumplir, lo que se podemos atender es el tema de linderos, y dispone al Arq. Washington Jaramillo y Ab. Julio Rojas realicen el trámite legal para que se respete los linderos.- El Ab. Julio Rojas, pide el Presidente de UNE que revisen el comodato, es un préstamo que el Municipio les hizo en su debido momento, se lo hizo con el afán de que la UNE tenga su sede institucional y ustedes algún rato deben devolver en las mismas condiciones o mejores de las que recibieron.- El

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)

Sr. Alcalde reitera el sentido de que no es mala voluntad de apoyar pero nosotros también somos supervisados por Auditoria y debemos basarnos de forma estricta a las normas legales.- **CUARTO PUNTO: RECEPCIÓN EN COMISIÓN A LA SRA. ROSA BALSECA, SR. ARMANDO JURADO, SR. JOSÉ LARA Y OTROS, DE ACUERDO A PETICIÓN FORMULADA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2015.-** El Sr. Abel Yuqui, en representación de la Asociación Unión y Progreso fundada en 1997, agradece por la oportunidad de participar en esta sesión, e informa haber adquirido un lote de terreno en el año 1998 en el sector ahora denominado Las Fuentes, gracias a gestiones y a que íbamos hacer un proyecto del que tiene conocimiento el Concejal Sr. Joseph Brown, quién en aquel entonces era Presidente del Centro Agrícola, hicimos la compra del lote en mención, lamentablemente el proyecto no se cristalizó, este terreno se encuentra a ni nombre y es mi preocupación que esto ya pase a nombre de cada uno de los socios, por esa razón se tomó la decisión de dividir y se presentó el proyecto de acuerdo a las normas requeridas, lamentablemente el mismo no sido aprobado, por tal razón reiteramos y pedimos que se nos autorice continuar con este proceso.- Acotando estas palabras el Arq. Washington Jaramillo, expresa que este tema fue analizado por funcionarios anteriores, pero para continuar con el tema y luego de revisado se puso la observación de que no cumplía con las áreas mínimas en el área rural y con la observación de que la administración anterior dejó para que se continué el trámite sin que cumpla las áreas mínimas establecidas, es así que se pidió que hagan ajustes y cambios en el proyecto como ampliación de vía de acceso, hasta que se hace el chequeo de campo y se presentó el informe que fue analizado en el seno del Concejo.- El Sr. Alcalde expresa que todo lo indicado por el Arq. Washington Jaramillo, es de conformidad con la Ordenanza que posee la institución, los Srs. Concejales al revisar en el informe que no cumplía con las áreas mínimas no aprobaron, ya que es nuestra obligación acogernos a las normativas legales existentes.- El Sr. Abel Yuqui, hace referencia al At. 4 de la Segunda Reforma a la ordenanza que Rige la Creación de Urbanizaciones y Fraccionamientos Urbanos y Agrícolas en el área Urbana y Rural del cantón Cumandá, acotando además que nuestro predio se encuentra ubicado en medio de otras lotizaciones, por lo que creemos si puede ir estipulado en esta ordenanza, somos parte del progreso de este cantón y ustedes tienen la facultad para ayudarnos.- El Sr. Alcalde manifiesta que todo lo que el Concejo decida siempre debe ir en base y amparados en la Ley, y esta decisión la tomaron apegados a la ordenanza que no la hicimos nosotros, y esta ordenanza estipula lotes de 1500 m² en el área rural, los Srs. Concejales toman decisiones amparados en la misma, hasta que se delimite la zona de expansión urbana, pues todas las decisiones las debemos tomar enmarcados en los parámetros legales, debemos cumplir lo que la ordenanza vigente.- El Sr. Hernán Vique hace uso de la palabra e indica que los terrenos los adquirieron hace más de una década en la que él es socio de la Asociación Unión y Progreso, aclaración que la hace para que no se den malos entendidos, entendemos que no se pueden ir sobre la ley y ojala nos

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)

puedan ayudar lo más pronto posible.- **CUARTO PUNTO: INFORME DE COMISIONES.-** El Concejal Sr. Joseph Brown, informa haber dialogado con el Asesor del Presidente, quién manifestó que es necesario que llevemos un resumen ejecutivo de todo lo que el Municipio ha hecho con relación a las gestiones para la construcción del Centro de Salud Tipo C para nuestro cantón, es necesario llevar fotografías y el video de cuando el Presidente se comprometió hacer esta obra para nuestro cantón.- Acotando estas palabras la Concejal Sra. Magaly García informa que en el viaje que realizó a Quito, en Inmovilizar nos informaron que ya está validado el terreno y que es necesario que presionemos para que se asigne el presupuesto e ir directamente a Quito para solicitar se siga con este proceso.- El Concejal Sr. Luís Yáñez, manifiesta que se deben tomar medidas respecto a una ordenanza que el Municipio de Bucay ha expedido el 30 de enero de 2012, en la cual se toma parte de nuestro territorio, como suyo, hasta donde tengo conocimiento ellos en una reunión que se dio aquí en el Municipio, quedaron en hacer la corrección de esta ordenanza, pero creo que hasta el momento no lo han hecho, porque de los datos que obtuve de la página de internet del Municipio de Bucay sigue estando vigente la ordenanza a la que estoy haciendo mención.- El Sr. Alcalde pide al Ab. Julio Rojas, revise como esta este tema.- Así como también la Concejal Sra. Eliana Medina, expresa que tenemos sobrepasado el tema de actualización de ordenanzas y se ha trabajado solo en dos por necesidad, pido se busque un abogado para que sirva de apoyo a los Srs. Concejales exclusivamente para el tema de actualización de ordenanzas y de esa forma cumplir con las normativas legales, no dejemos pasar el tiempo.- Acotando lo manifestado el Concejal Sr. Joseph Brown expresa que tiene todas las ordenanzas revisadas por la Universidad San Francisco, sin embargo no tengo ningún problema en que se busque un Jurista para que examine todas las ordenanzas y cumplir con este proceso de actualización.- La Ab. Brenda Torres, manifiesta que si es procedente la contratación del profesional mencionado.- El Sr. Alcalde manifiesta, acogerá esta pedido y contratará un Abogado exclusivamente para el tema actualización de ordenanzas.- No existiendo más temas que tratar, cuando son las 11H40, el Sr. Alcalde, declara clausurada la sesión de Concejo, firmando a continuación Alcalde y Secretaria que Certifica

Marco Maquisaca Silva
ALCALDE

Sra. Liliana Sumba
SECRETARIA ENC.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CUMANDA



032 326075 – 105
ADMINISTRACION GENERAL



ACTA No.-005/2015 DE SESION ORDINARIA EFECTUADA EL 3 DE MARZO DE 2015 (SEIS FOJAS)